



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0143-2024-MPH/GM

Huanta, 05 de julio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 057-2024-MPH/OGA, de fecha 05 de julio de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 515-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 05 de julio de 2024, Informe N° 376-2024-MPH/GIDT/SGDTC/MKMM.SG de fecha 02 de julio del 2024, Informe N° 423-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 27 de junio del 2024, Informe N° 0538-2024-MPH/GIDT-FGON-G de fecha 26 de junio del 2024, para aprobar el **ENCARGO INTERNO** del Plan de Trabajo denominado "PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA CATASTRAL ANTE LA SUNARP, PARA CERTIFICAR SI EXISTEN O NO PREDIOS TITULADOS O TRAMITADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LOS SECTORES DE CASTRO PAMPA, LOS ÁNGELES Y LA VICTORIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, con fecha 24 de junio del 2024 mediante Informe N° 356-2024-MPH/GIDT/SGDTC/MKMM.SG el Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro solicita la asignación de recursos económicos para para la ejecución de plan de trabajo bajo la modalidad





de encargo interno, con la finalidad de ejecutar el proyecto de titulación de predios urbanos por lo que es de importancia realizar la búsqueda catastral ante la SUNARP y certificar la existencia o no de predios titulados tramitados dentro del ámbito de intervención de los sectores de Castro Pampa, Los Ángeles y La Victoria, cuyo importe se refiere a S/ 414.50 (Cuatrocientos Catorce con 50/100 soles); hecho que mediante Informe N° 0538-2024-MPH/GIDT-FGON-G de fecha 26 de junio del 2024 el Gerente de Desarrollo Territorial emite opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 423-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 27 de junio de 2024 el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia funcional opina que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención al plan de trabajo denominado: "PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA CATASTRAL ANTE LA SUNARP, PARA CERTIFICAR SI EXISTEN O NO PREDIOS TITULADOS O TRAMITADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LOS SECTORES DE CASTRO PAMPA, LOS ÁNGELES Y LA VICTORIA" afecto a la Meta N° 073: Catastro Urbano y Rural, por el importe de S/ 414.50 (Cuatrocientos Catorce con 50/100 soles) en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante Informe N° 515-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 05 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 414.50 (Cuatrocientos Catorce con 50/100 soles);



Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 057-2024-MPH/OGA de fecha 05 de julio del 2024 solicita la aprobación del plan de trabajo citado en los precedentes párrafos. Asimismo, recomienda que para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue al Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro: Arq. MAX KEVIN MEZA MUCHA, identificado con DNI N° 47613846;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;



Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 414.50 (Cuatrocientos Catorce con 50/100 soles) conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 423-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado "PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA CATASTRAL ANTE LA SUNARP, PARA CERTIFICAR SI EXISTEN O NO PREDIOS TITULADOS O TRAMITADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LOS SECTORES DE CASTRO PAMPA, LOS ÁNGELES Y LA VICTORIA", que como anexo forma parte del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:

Presupuesto:

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	MONTO UNITARIO S/	MONTO TOTAL S/
01	Búsqueda catastral ante la SUNARP	5	Unidades	S/ 82.90	S/ 414.50





F.F	02 recursos directamente recaudados
RUBRO	09 recursos directamente recaudados
IMPORTE	S/ 414.50 (Cuatrocientos Catorce con 50/100 soles)
META	N° 0073-CATASTRO URBANO RURAL
PRESUPUESTO	2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Servidor Público: Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro: Arq. MAX KEVIN MEZA MUCHA, identificado con DNI N° 47613846, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, teniéndose que el plan de trabajo se desarrollará dentro del 20 (Veinte) días hábiles desde notificado el presente Acto Resolutivo, en presente año fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

ARTICULO CUARTO. – TRASLADAR el expediente administrativo que consta en 27 (Veintisiete) folios a la Oficina General de Administración para que conforme a su competencia prosiga con los trámites administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILLIAM VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

